

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 SET. 2015

VISTO el expediente N° 2413-1122/14, del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la renuncia de Leticia BATTIATA y la designación de Soledad LA GIOIOSA, como Asesora -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que consta en auto la renuncia al citado cargo presentada por Leticia BATTIATA, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 639/14;

Que el titular de la Jurisdicción propone designar a Soledad LA GIOIOSA, como Asesora -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, en la Unidad Ministro, con una remuneración equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que tal designación se propicia a partir del 1° de junio de 2014, a fin de garantizar el cumplimiento y la continuidad de los servicios de la citada Jurisdicción;

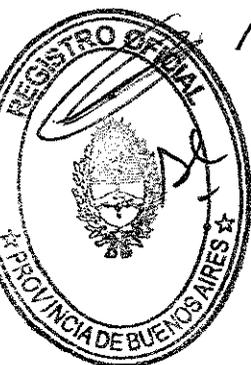
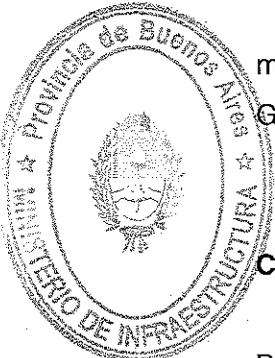
Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 1869/96;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

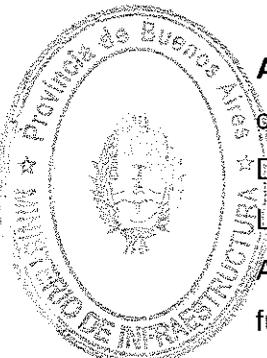
Que es de aplicación las previsiones de los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



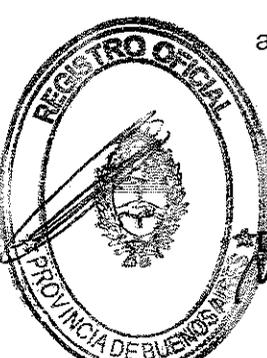
ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Leticia BATTIATA (DNI N° 24.667.289, Clase 1976), a partir del 1º de junio de 2014, como Asesora -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Unidad Ministro, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 639/14.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 3/12, como Asesora -Planta Temporal- Personal de Gabinete en la Unidad Ministro, a Soledad LA GIOIOSA (DNI N° 23.979.092, Clase 1974), a partir del 1º de junio de 2014, con remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial del régimen de la citada Ley.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

827

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires